





OIR-TSE-75-VII-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día diez de julio de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 06 de julio de 2017, el ciudadano , solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina, Detalle de las elecciones municipales, legislativas y presidenciales del año 2009, por departamento, municipio y centro de votación.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento.

- II. Vista la presente solicitud, se hace entrega de tres archivos en formato Excel de los resultados electorales por departamento y municipio de las elecciones de Concejos Municipales, Diputados a la Asamblea Legislativa y Presidenciales de 2009.
- III. Respecto a resultados electorales por centro de votación, es preciso aclarar que de conformidad al art. 214 del Código Electoral (CE), recibidas las Actas de cierre y escrutinio de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), y tomando como única base las originales de las mismas, el TSE procede a realizar el Escrutinio Final por municipio o departamento.

El Escrutinio Final, está relacionado con la circunscripción y el tipo de cargos a elegir. De esta manera tenemos en el país tres tipos de circunscripciones: municipal, para elegir a concejos municipales; departamental, para elegir a diputados a la Asamblea Legislativa; y nacional, para elegir al presidente y vicepresidente de la República, y diputados al Parlamento Centroamericano. A partir de estos elementos del sistema electoral,(circunscripción y cargo a elegir), el Escrutinio Final tiene como objeto conocer los resultados obtenidos por los candidatos y partidos políticos en cada circunscripción electoral, y no por centro de votación, ya que este último, no constituyen circunscripciones electorales, y por tanto no existen cargos a elegir.

En esta línea, los centros de votación constituyen una división geográfica y administrativa definida por el TSE para organizar, ejecutar y facilitar la votación. Por tanto, al no constituir circunscripciones electorales, no se realiza escrutinio de resultados por centro de votación, pues como dispone la norma antes citada, el TSE toma únicamente las actas originales de los escrutinios practicados por la JRVs, haciéndolo por municipio y departamento. Por ello, no es posible proporcionar resultados electorales (escrutinio electoral) por centro de votación de las elecciones de concejos municipales, legislativas y presidenciales de 2009, por no existir esa información.

IV. Por lo anterior, resuelvo.

- Entréguese tres archivos en Excel que contienen los resultados de las elecciones de concejos municipales, legislativas y presidencial de 2009, detallado por departamento y municipio.
- No es posible proporcionar resultados electorales de las elecciones de concejos municipales, legislativas y presidencial de 2009 por centro de votación, por no existir esta información en esta institución.
- 3. Notifiquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficial de Información

SALVADOR

Tribunal Supremo Electoral